

Araceli Lores Torres

☎ 699862316

✉ 5761@icagr.es

SERVICIOS QUE OFRECE A SUS COLABORADORES (AFILIADOS) LA PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA (P.H.A.)

- ❖ **CONSULTAS GRATUITAS** DIRECTAS, EN EL DESPACHO PROFESIONAL PREVIA CITA, POR TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO **DESDE EL DÍA DE AFILIACIÓN**

La consulta podrá incluir la redacción o revisión técnica de escritos de reclamación simples, informes sobre la consulta planteada, denuncia o similar en las materias indicadas.

Las actuaciones o asistencia ante la Inspección de Trabajo o cualquier otra Administración como Seguridad Social, Servicio de Medicación o similar están incluidos.

- ❖ **DEFENSA EN ASUNTOS CONTENCIOSOS** **NECESARIA UNA ANTIGÜEDAD DE UN AÑO**

Están incluidos en esta opción los procedimientos judiciales de todo tipo que deriven del objeto del asesoramiento laboral.

Respecto de los procesos por reclamación de cantidad se fija un 9% de la cantidad que se logre en concepto de honorarios complementarios si la cantidad se consigue mediante negociación extrajudicial, y en el supuesto de conseguirse mediante sentencia judicial, la cuantía será del 10% de la cantidad que se logre.

La asistencia a reuniones en asamblea de trabajadores está incluida.

- ❖ **OTROS SERVICIOS BONIFICADOS** **NECESARIA UNA ANTIGÜEDAD DE UN AÑO**

Los asociados a la Plataforma disponen de una bonificación mínima del 25% sobre el Baremo Orientador de Honorarios del Colegio de Abogados de Granada sobre aquellos otros asuntos que sin estar incluidos en los descritos en el acuerdo con la Plataforma para temas laborales y fiscales, puedan precisar, ya sean civiles, penales, mercantiles o administrativos.

Las consultas para las cuestiones ajenas al contrato principal suscrito, estarán bonificadas en un 40% sobre el valor base de la misma, que es de 60 €; por lo que el coste para los asociados es de 36 € durante todo el 2020.

Estas bonificaciones no se aplicarán a honorarios o aranceles de otros profesionales (procuradores, peritos, notarios, etc.) cuya actuación se precise en el asunto en cuestión.

En caso de condena en costas a la parte contraria, éstas serán abonadas al abogado por completo, descontando lo entregado por el cliente.